

Lima, 2 de febrero de 2023

**Oficio 1371-2022-2023-ADP-D/CR**

Señor congresista

**HERNANDO GUERRA-GARCÍA CAMPOS**

Presidente de la Comisión de Constitución y  
Reglamento del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del 1 de febrero de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, a solicitud del congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas y contando con su consentimiento, se procedió a desacumular el Proyecto de Ley 4073/2022-CR, por el que se propone la ley que establece la reforma constitucional en el marco de los artículos 31 y 206 de la Constitución Política del Perú, del dictamen de la comisión que preside recaído en los proyectos de ley 1897/2021-CR, 1918/2021-CR, 3145/2022-CR, 3755/2022-PE, 3758/2022-CR y 3819/2022-CR, por el que se propone la ley de reforma constitucional que incorpora la disposición transitoria especial cuarta a la Constitución Política del Perú para modificar el período del mandato de la Presidenta de la República y de los congresistas de la República, y establecer el proceso electoral de elecciones generales complementarias 2023.

En consecuencia, la comisión que preside conserva su competencia para presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 4073/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA**  
Oficial Mayor del Congreso de la República

JAI/mvd

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos